



INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2019

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS PARA QUE DESARROLLE LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN EN EL PROGRAMA ACTUAL DE SEGUROS DE FINAGRO Y LAS DEMÁS PÓLIZAS.”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

I. ITAU CORREDOR DE SEGUROS:

1. PREGUNTA:

Interesados en participar en el proceso de la referencia nos permitimos presentar las siguientes solicitudes referentes a los Términos de Referencia, de antemano agradecemos la atención prestada y su disposición a atender nuestros preguntas y requerimientos.

1. NUMERAL 6.1.3. – TIPO DE VÍNCULO DEL PERSONAL CON EL OFERENTE

Los Términos de Referencia en el numeral 6.1.3. establecen:

TIPO DE VINCULACIÓN	PUNTAJE
Por cada empleado con contrato laboral a término indefinido	20
Por cada empleador contratado a término fijo o labor contratada únicamente para este programa	10
Por cada contratista de prestación de servicios	5

Solicitamos modificar la condición así:

TIPO DE VINCULACIÓN	PUNTAJE
Por cada empleado con contrato laboral a término indefinido o que se contrate únicamente para este programa	20
Por cada empleador contratado a término fijo o labor contratada	10
Por cada contratista de prestación de servicios	5

Lo anterior debido al beneficio que tendría para FINAGRO que el Corredor de Seguros brindara, además de la persona que se les atenderá directamente en sus oficinas, a un profesional o técnico/tecnólogo para la atención de su programa de seguros de forma exclusiva. De esta manera la Entidad tendría certeza de que esos profesionales tienen disponibilidad plena para brindar la asesoría inmediata que requieran.





RESPUESTA: Manifestamos que no se accede a la solicitud, puesto que no existe una razón objetiva suficiente para realizar dicha modificación, este requerimiento se considera un factor objetivo que permite garantizar experiencia, conocimiento, trayectoria y permanencia de los empujados señalados por los oferentes dentro de los equipos de trabajo a presentar, igualmente, es un factor que no compromete la selección objetiva del futuro contratista.

2. PREGUNTA:

Solicitamos modificar el cronograma en el sentido de prorrogar la fecha de cierre del proceso al menos por un día, a fin de que los proponentes contemos con tiempo suficiente para elaborar una propuesta adecuada a sus necesidades de intermediación y asesoramiento.

RESPUESTA: Manifestamos que no se accede a la solicitud de prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas, puesto que se considera que el término previsto en el cronograma es suficiente para la presentación de las oferetas por parte de todos los interesados.

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2019.



El campo
es de todos

Minagricultura



Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5

PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219

Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co

